

Lic. en Criminalística
Unidad VII: La filmación en el lugar del hecho
Profesora: Daniela Dans

7.1 Fines de la Criminalística

Podríamos decir que la Criminalística posee dos fines o puede entenderse desde dos perspectivas distintas desde el proceso de investigación hasta la culminación de los hallazgos. El fin mediato reside en auxiliar a la justicia proponiendo los datos técnicos que aporten al esclarecimiento de hechos delictivos dentro del ámbito penal y el fin inmediato es comprobar el lugar del hecho presuntamente delictivo o su reconstrucción y con ello poder determinar los autores del mismo.

7.1.2 La Criminalística de campo

Abarca conocimientos técnicos- científicos sistematizados que permiten analizar y estudiar el lugar del hecho para poder así preservarlo y realizar una correcta labor correspondiente a un presunto hecho delictivo con el fin de auxiliar a la justicia para poder identificar al autor

7.1.4 En el lugar del hecho se hacen presente:

- Magistrado interventor o fiscal, que es quien dirige el proceso

o autores posibles de la comisión del mismo.



7.1.3 El lugar del hecho

Es el espacio físico en el que se ha producido un acontecimiento susceptible de una investigación científica criminal con el propósito de establecer su naturaleza y quienes intervinieron.

- Puede estar integrado por uno o varios espacios físicos interrelacionados.
- Se caracteriza por la presencia de elementos, rastros y/o indicios que pueden develar lo allí ocurrido.
- El lugar del hecho se denomina escena del crimen cuando las circunstancias y características del acontecimiento permitan sospechar la comisión de un delito.
- El lugar del hecho siempre será considerado potencial escena del crimen hasta que se determine lo contrario.

- Personal interventor, preservación. Un agente policial que es el que recibe la denuncia.
- Peritos y policía científica, encargados de la inspección y el procesamiento.

- El lugar del hecho se puede clasificar en:

Típico: Es aquel sitio del suceso en donde el lugar del hecho y el lugar de hallazgo (cadáver u otros indicios) se encuentran en el mismo espacio. Ejemplo: Homicidio en una habitación sin traslado de cadáver.

Atípico: en este caso, el lugar del hecho y el lugar de hallazgos se encuentran en zonas distintas. Ejemplo. El homicidio se cometió en una habitación de un domicilio y el cadáver se encontró en el patio del mismo domicilio. El lugar es el mismo, (la casa) pero las zonas son diferentes.

Cerrado: a aquel espacio físico que está delimitado por paredes o por obstáculos que limitan el ingreso libre de personas. Ejemplo: Una habitación, una bodega, una sala, etc.

Abierto: al contrario del anterior, corresponde al espacio físico el cual se encuentran sin limitaciones o de pequeñas limitaciones que poco o nada impiden el ingreso de personas. Ejemplo: en la vía pública, en un campo, área verde, etc.

Excepcionalmente existe un sitio del suceso llamado “*Mixto*”, que es aquel donde se encuentran presentes las características anteriores, es decir, se presentan limitaciones de ingreso y a su vez forma libre que puede ser afectado por factores como el clima u otro en particular. Ejemplo: patio de vivienda que aun estando rodeado de paredes, es afectado por el clima.

7.2 Metodología general de investigación y preservación de indicios físicos en el lugar de los hechos.

Las tareas de la **Criminalística de Campo** consisten primordialmente en la aplicación de cinco pasos sistemáticos y cronológicamente ordenados, conocidos como “Metodología de la Investigación Criminalística en el lugar de los hechos”:

1. La Protección del lugar de los hechos.
2. La Observación del lugar.
3. La Fijación de la escena del crimen.
4. La Colección de indicios.
5. El Suministro de indicios al laboratorio.

1. La Protección del lugar de los hechos:

Cuando se inicia una investigación en la escena del crimen, se debe proteger siempre el lugar del suceso, teniendo en mente que el éxito de las investigaciones depende de la exacta protección que se brinde al lugar de los hechos.

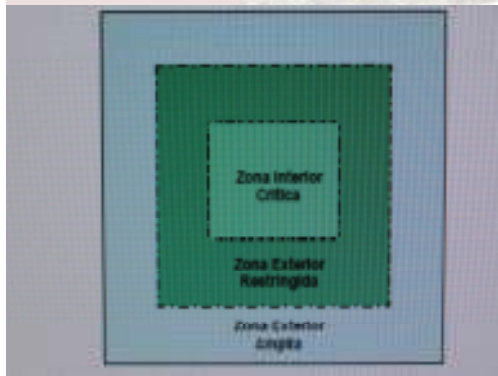
Al respecto se nombran tres normas básicas:

- A- Al llegar al lugar del suceso desalojar a los curiosos y establecer un cordón de protección constatando siempre que no haya personas con vida.
- B- No mover no tocar nada, hasta que no se haya sido examinado y fijado el lugar.
- C- Seleccionar las áreas por donde se caminará a fin de no alterar o borrar indicios.

La protección inadecuada de la escena del delito producirá contaminación, la pérdida o el desplazamiento innecesario de artículos que constituyen pruebas físicas.

En este sentido el primer oficial que llega al lugar de los hechos asume, automáticamente, la seria y crítica responsabilidad de asegurar la escena contra las intrusiones no autorizadas.

Separar el Lugar de los Hechos en tres zonas cuyos límites estarán fijados de acuerdo a las características del suceso:



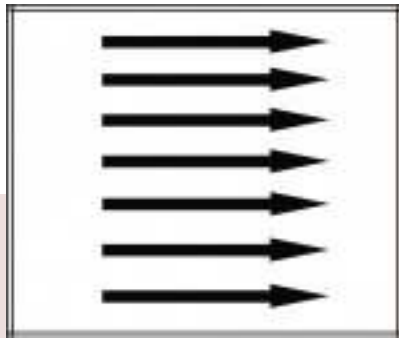
- *Zona Exterior Restringida:* sector de libre circulación y permanencia en el cual deben agruparse los diversos especialistas convocados
- a tal efecto personal policial o de fuerzas de seguridad de apoyo, funcionarios judiciales o del ministerio público, etc.
- *Zona Exterior Amplia:* sector de libre circulación y permanencia
- *Zona Interior Crítica:* perímetro dentro del cual es altamente probable que existan elementos, rastros y/o indicios del hecho que se investiga.

2. La observación del lugar o Inspección Ocular.

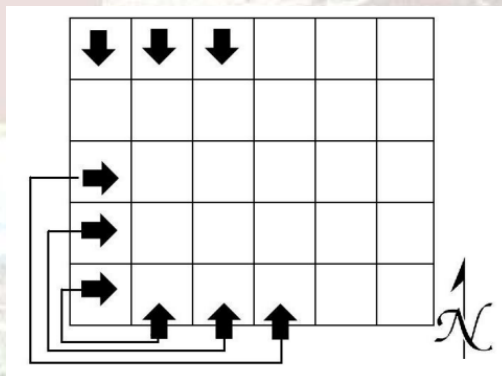
Deberá hacerse un minucioso examen de la escena del crimen para descubrir y registrar cualquier prueba que pueda resultar útil para el esclarecimiento del caso. Podríamos decir que el objetivo primordial de la inspección ocular es hallar los “testigos mudos, veraces e impersonales” que quedan en el escenario de los hechos. Y además, debe realizarse porque es primordial tener una idea precisa de lo que se quiere demostrar antes de comenzar a filmar.

- Métodos aconsejables para el ingreso al lugar del hecho y búsqueda de elementos o rastros:

Método lineal: se necesita un equipo de varias personas ubicadas en líneas a una distancia específica unas de otras que avanzan hacia adelante en la misma dirección. Este tipo de rastrillajes se realizan en lugares abiertos de grandes dimensiones.



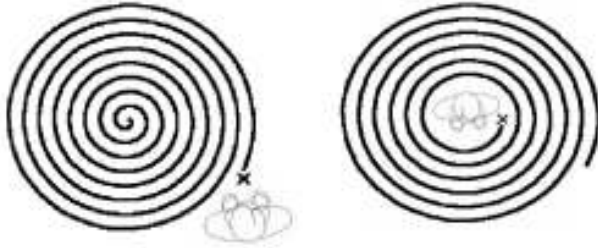
Método de cuadrículas: es muy similar al mencionado con anterioridad, solo que en este caso se forma un cuadrículado avanzando el personal idóneo de este a oeste y de norte a sur en el terreno o área a investigar.



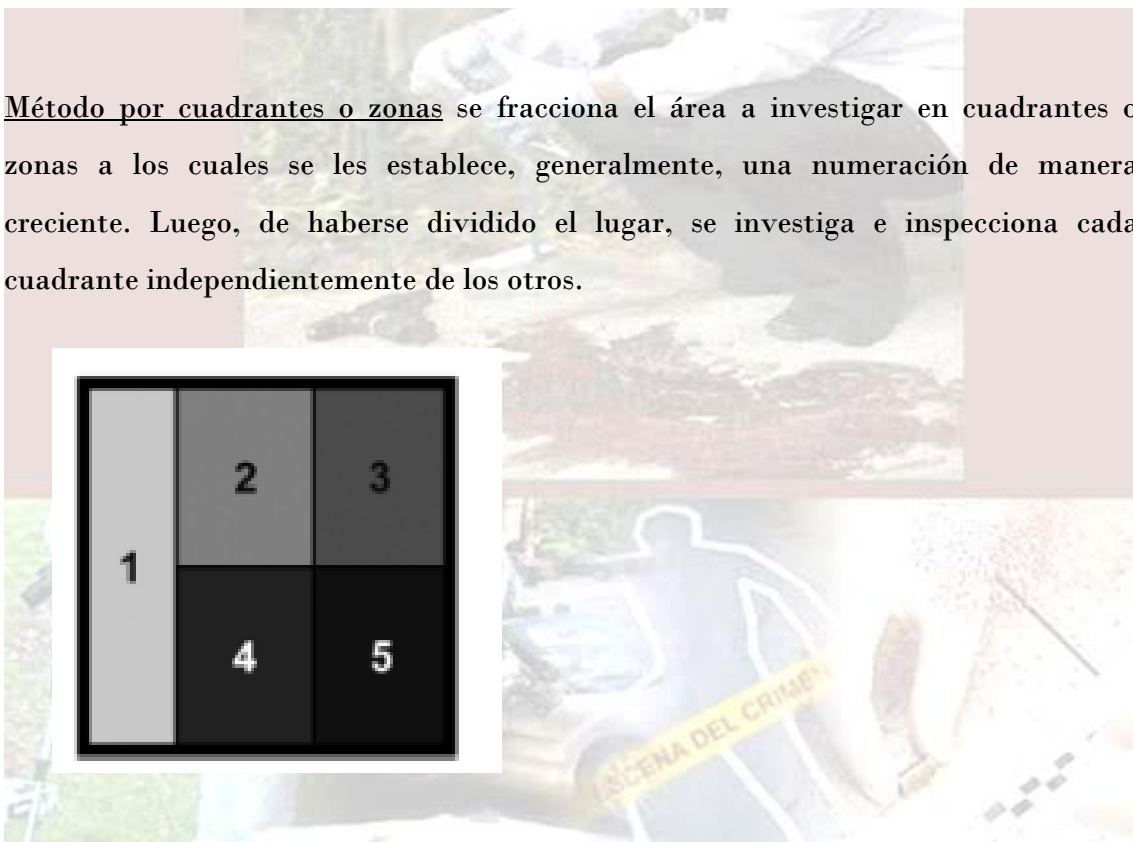
Método radial: el lugar del hecho debe presentar una forma circular. Se deberá ubicar el punto central de la escena para poder así realizar el desplazamiento correspondiente a lo largo de los radios de la circunferencia.



Método espiral: la labor se realiza de derecha a izquierda o de izquierda a derecha y puede ser desde afuera hacia adentro o desde adentro hacia afuera logrando siempre seguir una especie imaginaria de espiral.



Método por cuadrantes o zonas se fracciona el área a investigar en cuadrantes o zonas a los cuales se les establece, generalmente, una numeración de manera creciente. Luego, de haberse dividido el lugar, se investiga e inspecciona cada cuadrante independientemente de los otros.



Segmentación de las partes de un vehículo: cada una de las áreas numeradas es registrada separadamente y el producto de la recolección será empaquetado por separado.



Se debe tener presente que todos los métodos de búsqueda de rastros pueden utilizarse en conjunto o combinados, esto se determinara al momento del rastillaje y naturalmente previendo las cuestiones de relevancia ya mencionadas.

3. La fijación del lugar de los hechos.

Esta resulta imprescindible en todos los casos de investigación criminal y se efectúa utilizando las siguientes técnicas:

- La descripción escrita: consiste en la narración por escrito de lo que se encuentra en el lugar del hecho. Debe realizarse en el mismo orden en el que se llevo a cabo la inspección ocular.
- La planimetría: encontramos el croquis es una dibujo a mano alzada del lugar del hecho, es esquemático y sin usar medidas reales; el plano es un dibujo que se debe realizar a escala, es decir la reducción proporcional que se hace de las dimensiones del lugar del hecho.
- La fotografía y la video filmación: nos ocuparemos en este apartado solamente de la Video filmación.

- Cuando se debe filmar:

Se debe filmar tan pronto se llegue al lugar del suceso, luego de la Inspección Ocular, puesto que cuanto mas nos retrasamos, más cambiarán las cosas y menos posibilidades habrá de que sean una fiel representación de la realidad.

- Que no se debe filmar:

No deben aparecer en el video personas (curiosos, peritos, abogados, juez) ni elementos que no guarde relación con el hecho.

Tampoco patrulleros o vehículos que actúen de emergencia como ambulancias o camión de bomberos, etc. (salvo los casos en los cuales se los ha utilizado para demarcar el cerco perimetral).

- Que sí se debe filmar:

Es importante tener en cuenta que toda filmación debe tener una finalidad concreta, por lo tanto resulta necesario incluir:

- Exteriores del lugar
- Fachada de la casa y casas linderas.
- Puerta, claraboya o ventanas violentadas si las hay.
- Todas las habitaciones de la casa, incluso de aquellas donde se ve a simple vista que no hay desordenes. Deben tomarse desde por lo menos dos ángulos diferentes, con gran angular.
- En caso de haber víctima: todos los planos que se crean necesarios en general y detalles.
- En caso de una caja fuerte violentada, general, medio y detalle de los daños.

- El perito/camarógrafo debe tener en cuenta que:

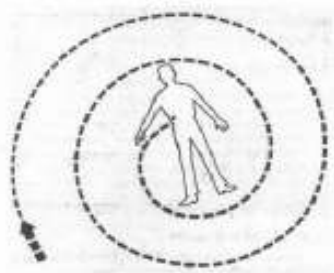
1. El procedimiento debe ajustarse a la metodología de: de lo general a lo particular, de lo particular al detalle y del detalle al mínimo detalle.
2. La vista general se debe enfocar desde los cuatro ángulos del lugar para así tener una visión de conjunto de los aspectos generales del mismo lo que ayuda a la exactitud en la descripción y ubicación de los elementos, rastros y/o indicios encontrados.
3. La vista media debe tener relación directa con elementos, rastros y/o indicios a efectos de abarcar específicamente el punto que es necesario resaltar utilizando siempre un elemento de referencia.
4. La vista de detalle deben ser tomas de aproximación que se realizan con referencias métricas.
5. se deben tomar registro de todas las áreas que se consideren de relevancia, sin descalificar a priori ninguna de ellas.
6. Las tomas deben realizarse de manera relacionada, por ejemplo la posición de la víctima con otros rastros asociados al hecho.
7. Se debe filmar desde perspectivas adicionales, desde el aire área de visión de los testigos, desde el área del cuerpo una vez removido.
8. La video filmación debe completarse con información adicional que contenga: fecha, hora, lugar y persona que lo realizo, cantidad de cinta grabada, marca de la cinta o soporte (cd, mini dvd, etc.) marca de la cámara, distancia focal del lente utilizado,

- Métodos de filmación

Dada la diversidad de los hechos y circunstancias en que se producen, no es posible establecer normas rígidas para el orden que se debe seguir en la filmación del escenario de los hechos, ya que jamás se encontrarán dos casos iguales.

Básicamente se conocen y se implementan tres tipos de métodos de filmación:

- **Desde lo general a lo particular**, desde la escena exterior hacia el interior de una vivienda, intentando imaginarse el recorrido del agresor, por ejemplo.
- **En forma de espiral**, desde el centro del lugar (víctima, caja fuerte) se toman todas las áreas cercanas y distantes alrededor del indicio principal, efectuando el desplazamiento también en espiral, sin que quede inadvertida ninguna porción del piso o soporte y sus muebles, hasta llegar a la periferia.



- **En forma de cuadrícula**, dividiendo la vivienda o escena del hecho en cuadrados para luego seguir un orden de filmación sin dejar de tomar ninguna zona de importancia.

4. La colección de indicios

Luego de fijado el lugar de los hechos se realiza un minucioso examen y selección exacta de todos los indicios asociativos, los que se levantan con técnicas adecuadas, se embalan (en sobres o bolsas) y se etiquetan con todos los datos de su procedencia, para finalmente ser suministrados a los:

5. Laboratorios de Criminalística.

Envío de todos los indicios recolectados al Laboratorio correspondiente.

Bibliografía:

Sifujor (2019). Métodos de Búsqueda de Indicios. Recuperado el 11 de abril de 2019 de <https://www.sijufor.org/informacioacuten-relevante-en-materia-forense/metodos-de-busqueda-de-indicios>

Torales, E. E. (2017). Manual de procedimiento para la preservación del lugar del hecho y la escena del crimen. Buenos Aires, Argentina: Programa Nacional de Criminalística. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación.

